



## RESOLUCIÓN DE JULIO DE 2023 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CIERRE DE LA PESQUERÍA DE PATUDO (*Thunnus obesus*) DEL OCÉANO ATLÁNTICO (STOCK BET/ATLANT) PARA LA FLOTA CANARIA ARTESANAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS BUQUES ATUNEROS CAÑEROS INCLUIDOS EN DICHA FLOTA

La Orden APA/372/2020, de 24 de abril, regula la pesquería de patudo (*Thunnus obesus*) en el Océano Atlántico y establece un censo de buques autorizados a la pesca de patudo.

La Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Pesca, publica la asignación de cuotas de patudo (*Thunnus obesus*) y el censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico para la campaña 2023.

La Resolución de 17 de marzo de 2023, de la Secretaría General de Pesca, dicta disposiciones adicionales para las flotas con base en Canarias del censo específico de buques autorizados a la pesca de patudo en el Océano Atlántico, y establece que los buques incluidos en la lista d) "Flota canaria artesanal" del CEPA, distintos de los buques atuneros cañeros, no podrán superar el límite del 69 % de las posibilidades de pesca asignadas a dicha lista.

En base a las cantidades establecidas en las Resoluciones mencionadas, y a la vista de los datos que obran en poder de la Secretaría General de Pesca de consumo de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT), procedería el cierre de la pesquería para dichos buques.

En consecuencia, resuelvo:

- El **cierre** de la pesquería de patudo en aguas del Océano Atlántico (stock BET/ATLANT) a partir de las 00:00 h (hora peninsular) del 5 de julio de 2023 para todos los buques con pabellón español pertenecientes a la lista d) "flota canaria artesanal" del CEPA, con excepción de los buques atuneros cañeros incluidos en dicha lista.
- Podrán sólo desembarcarse las cantidades capturadas y declaradas antes de la fecha de cierre indicada anteriormente.
- Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo de Pesca Marítima del Estado.

Madrid, a 3 de julio de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA.

Juan Ignacio Gandarias Serrano



C/Velázquez 147  
28006 - MADRID  
TEL: 913471949

